



Resolución de Secretaría General

Nº 00 - 2019 - MINEDU

Lima, 21 AGO 2019

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial N° 730-2018-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/ 9 919 451 096,00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

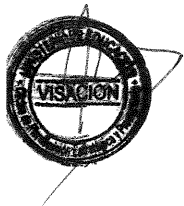
Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, del Título IV Proceso Presupuestario, de la referida norma;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, a través del literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delegó en la Secretaria General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2019, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el acápite i) del literal a) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, debido a habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Pro-ducto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo con el Modelo N° 05/GN de la citada Directiva;

Que, bajo dicho marco normativo, se emitió la Resolución de Secretaría General N° 187-2019-MINEDU, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2019, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades



Ejecutoras, de acuerdo al detalle del Anexo que formó parte integrante de la mencionada resolución, hasta por la suma de S/ 4 708 110,00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, mediante Oficio N° 00629-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación sustenta la necesidad de rectificar el contenido del Anexo de la Resolución de Secretaría General N° 187-2019-MINEDU; motivo por el cual, se ha visto por conveniente aprobar una Resolución de Secretaría General que disponga la sustitución del referido Anexo;

Con el visado de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU y modificatorias, por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Educación durante el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Sustituir el Anexo que forma parte de la Resolución de Secretaría General N° 187-2019-MINEDU, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2019, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras; por el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.




GABY DE LA VEGA SARMIENTO
Secretaria General
Ministerio de Educación



ANEXO
PROCESO PRESUPUESTARIO 2019
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático
(en Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACION
Fuente de Financiamiento 1 : RECURSOS ORDINARIOS

200-2019 - MINEDU

DE LA :

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD		Gasto Corriente		Gasto de Capital	Total Unidad Ejecutora
					3: Bienes y Servicios	4. Donaciones y Transferencias	6: Adquisición de Activos No Financieros	
026	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS				0	2,908,110		2,908,110
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
		3999999		SIN PRODUCTO				
			5001254	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	-	2,908,110		2,908,110
0108	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				0	0	1,800,000	1,800,000
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
		2001621		ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	-	-	1,800,000	1,800,000
TOTAL PLIEGO					-	2,908,110	1,800,000	4,708,110

A LA :

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente		Gasto de Capital	Total Unidad Ejecutora
				3: Bienes y Servicios	4. Donaciones y Transferencias	6: Adquisición de Activos No Financieros	
024	MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL			2,894,610	0	13,500	2,908,110
	9001	ACCIONES CENTRALES					
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	400,000		400,000
			5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	584,000		584,000
			5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1,321,700		1,321,700
			5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	473,910	13,500	487,410
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000669	DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA	115,000		115,000
026	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS			0	0	1,800,000	1,800,000
	0147	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA					
		2001621		ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN		1,800,000	1,800,000
TOTAL PLIEGO				2,894,610	-		4,708,110